



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

022

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Marisa S. Salcedo, Federico Bussi, Hugo H. López y Paulo Chiavarini	Presentaciones musicales "Barrio Abierto"	20.09.2022
Lucrecia Hadad	Actividad Artística Infantil "Feria Activando el Norte"	10.11.2022
Mariano Papini y Brenda Bock	Actividades Artísticas Musicales "Bodegón Barrial"	24.11.2022
Mariela A. Bogado, José A. Giuranacci, Emilia Wingeyer, Felipe Maillier y Nilda B. Godoy	Presentaciones musicales "Patio Catedral" – "Música en vivo 360°"	30.11.2022
Matías Allende, Ma. Itatí Barrionuevo, Ma. Dolores Pijuan, Lucas S. Méndez y Luz M. García Rossi	Presentaciones artísticas musicales "Ciclo Música en vivo"	07.12.2022
Fabrice Gautheron, Ana C. Suñe y Gustavo C. Desbat	Presentaciones musicales "Música en el Mercado"	07.12.2022
Martin M Sosa, Ramiro A. Gallo y Danilo A. Cernotto	Presentaciones musicales "Música en el Mercado"	07.12.2022



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

022

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales a desarrollarse en el marco "Barrio Abierto", el día sábado 24 de septiembre del año 2022, en Barrio Guadalupe, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

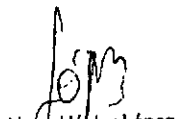
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

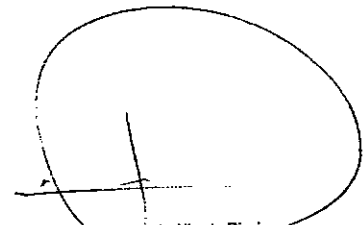
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2022.


Mariela Susana Salcedo
D.N.I.: 23.427.736


Federico Bussi
D.N.I.: 27.522.196


Hugo Héctor López
D.N.I.: 11.790.511


Pablo Chiavarini
D.N.I.: 29.618.641


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



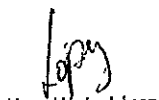
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

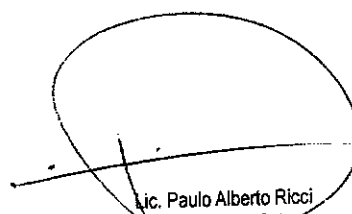
Secretaría de Educación y Cultura

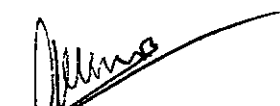
Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Nombre y apellido: Marisa Susana Salcedo D.N.I.: 23.427.736 CUIT: 27-23427736-2 Domicilio: Pasaje Leoncio Gianello 628 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Barrio Abierto, en Barrio Guadalupe, el día sábado 24 de Septiembre del año 2022	\$50.000
Nombre y apellido: Federico Bussi D.N.I.: 27.522.196 CUIT: 20-27522196-2 Domicilio: Hermandarias 389 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Barrio Abierto, en Barrio Guadalupe, el día sábado 24 de Septiembre del año 2022	\$50.000
Nombre y apellido: Hugo Héctor López D.N.I.: 11.790.511 CUIT: 20-11790511-0 Domicilio: Callejón Laborie S/N Barrio de Colastine Norte - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Barrio Abierto, en Barrio Guadalupe, el día sábado 24 de Septiembre del año 2022	\$15.000
Nombre y apellido: Paulo Chiavarini D.N.I.: 29.618.641 CUIT: 20-29618641-5 Domicilio: Javier de la Rosa 3 Piso 1 Dpto: 3 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco Barrio Abierto, en Barrio Guadalupe, el día sábado 24 de Septiembre del año 2022	\$130.000


Marisa Susana Salcedo
D.N.I.: 23.427.736


Hugo Héctor López
D.N.I.: 11.790.511


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Paulo Chiavarini
D.N.I.: 29.618.641


Federico Bussi
D.N.I.: 27.522.196


ES COPIA
NADIA ALVAPEZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la Ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, la Sra Lucrecia Hadad, D.N.I N° 24.275.603, CUIT N° 27-24275603-2, con domicilio en calle: Santiago de Chile 2365 Piso:0 Dpto:3 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante "LA CONTRATADA", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA, se compromete a presentarse en la actividad artística infantil, que se realizará en el Jardín Botánico Ing. Lorenzo Parodi, el domingo 13 de noviembre de 2022, en la "Feria Activando el Norte", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de pesos veinticinco mil (\$25.000), una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

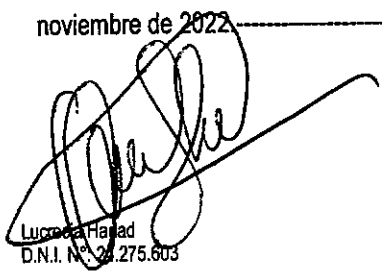
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

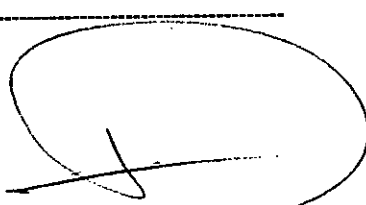
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

_____ Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022. _____



Luciana Haddad
D.N.I. N° 24.275.603



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Mariano PAPINI CUIT N° 20-32895363-4, D.N.I N° 32.895.363, con domicilio en calle Belgrano 4237 Piso: 0 Dpto: 1, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora Brenda BOCK, CUIT N° 27-28017341-5, D.N.I N° 28.017.341, con domicilio en calle Callejón Reina 2330, de la Ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales a desarrollarse en el marco de "Bodegón Radial", el día viernes 25 de Noviembre del año 2022, en Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonará los siguientes importes:

- Mariano Papini: pesos veinticinco mil (\$25.000).-----
- Brenda Bock: pesos treinta y dos mil (\$32.000).-----

Se cancelarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

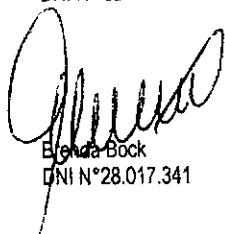
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

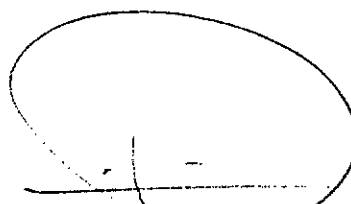
—Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veinticuatro días (24) días del mes de Noviembre de 2022.



Mariano Papini
DNI N° 32.895.363



Brenda Bock
DNI N° 28.017.341



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pl2 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Dpto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

022

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación musical a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe: "Programación Patio Catedral" y "Música en Vivo 360°" Sala 5 Centro de Convenciones Estación Belgrano, ambas el día viernes 2 de Diciembre del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

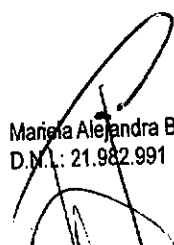
CUARTA:

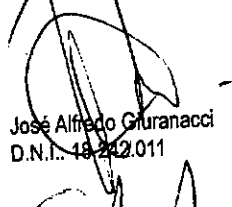
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

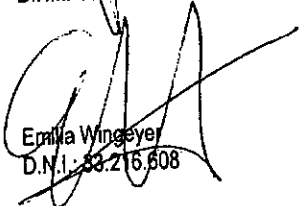
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2022.

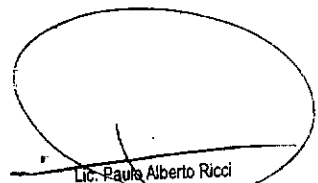

Mariana Alejandra Bogado
D.N.I.: 21.982.991

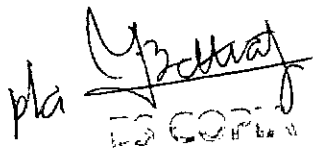

José Alfredo Giuranacci
D.N.I.: 19.242.011


Emilia Wingeier
D.N.I.: 33.216.608


Felipe Mailier
D.N.I.: 37.714.171


Nilda Beatriz Godoy
D.N.I. N°: 21.422.887


Lic. Paula Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


NIDIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Mariela Alejandra Bogado D.N.I.: 21.982.991 CUIT: 23-21982991-4 Domicilio: Colon 448 Piso: 2 Dpto: 4 Ciudad de Paraná – Provincia de Entre Rios	Presentación Musical, en la "Programación de Patio Catedral", el día viernes 2 de Diciembre del año 2022, en Patio Catedral	\$60.000
Nombre y apellido: José Alfredo Giuranacci D.N.I.: 18.242.011 CUIT: 20-18242011-6 Domicilio: Pasaje Diego de Leiva 5549 Piso: 06 DTO. K Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en la "Programación de Patio Catedral", el día viernes 2 de Diciembre del año 2022, en Patio Catedral	\$80.000
Nombre y apellido: Emilia Wingeyer D.N.I.: 33.216.608 CUIT: 27-33216608-0 Domicilio: P Díaz Colodrero 3117 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en la "Programación de Patio Catedral", el día viernes 2 de Diciembre del año 2022, en Patio Catedral	\$85.000
Nombre y apellido: Felipe Maillier D.N.I.: 37.714.171 CUIT: 20-37714171-8 Domicilio: Belgrano 3368 Ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en la "Programación de Patio Catedral", el día viernes 2 de Diciembre del año 2022, en Patio Catedral	\$50.000
Nombre y apellido: Nilda Beatriz Godoy D.N.I.: 21.422.887 CUIT: 23-21422887-4 Domicilio: 9 de Julio 2830 Dpto: 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en la programación de "Música en Vivo *360" en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, el día viernes 2 de Diciembre del año 2022,	\$50.000

Mariela Alejandra Bogado
D.N.I.: 21.982.991José Alfredo Giuranacci
D.N.I.: 18.242.011Emilia Wingeyer
D.N.I.: 33.216.608Felipe Maillier
D.N.I.: 37.714.171Nilda Beatriz Godoy
D.N.I. N°: 21.422.887Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fepla *Upelthof*
ES COM.NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación